



794ª sesión plenaria

Diario CP N° 794, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 926
ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DEL
SISTEMA OPERATIVO DE LA RED DE LA OSCE

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 923, de 22 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación del presupuesto unificado para 2010, párrafo V, “Con referencia a la sustitución del sistema operativo de la red de la OSCE (PC.ACMF/54/09 de 10 de noviembre de 2009)”,

Decide:

- Establecer un Fondo separado, que en adelante se denominará Fondo del Sistema Operativo de la Red, para financiar la sustitución de los sistemas de red y de ordenadores de mesa de la OSCE. El Fondo cubrirá los gastos por un período de aplicación hasta el final de 2012, y el saldo se arrastrará de un año al siguiente;
- Asignar 1,89 millones de euros (exentos de todo impuesto sobre el valor añadido) al Fondo recién establecido, transferidos del superávit del ejercicio financiero correspondiente al año 2008;

Decide además que:

- El Secretario General vele por que las actividades previstas en el marco de dicho Fondo se lleven a cabo de la manera más rentable y oportuna;
- Todo remanente disponible en este Fondo al completarse esas actividades sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Pide:

- Al Secretario General que administre el Fondo, a título de Gestor del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero, y que informe cada tres meses sobre la aplicación que se esté dando al Fondo, o con mayor frecuencia si fuera necesario.